

CNMY SE 437/2018

INFORME DEL ÓRGANO PROPONENTE SOBRE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE DE VALENCIA POR UN LABORATORIO ACREDITADO ENAC (ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 28 de dicha ley, respecto de la contratación del Servicio mantenimiento de los productos Omnicell ubicados en los quirófanos y en el Servicio de Farmacia, se informa que la celebración del contrato de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Mediante este contrato se pretende garantizar el correcto funcionamiento de los Sistemas automatizados para la gestión de stocks y dispensación de productos sanitarios ubicados en los Quirófanos y en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitari i Politècnic La Fe de Valencia, y asegurar el servicio de mantenimiento de los mismos. No disponiendo el hospital de los recurso humanos ni considerando necesaria su ampliación para la ejecución de los trabajos objetos del presente.

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV. Nº 8317 de 14/06/2018).